



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0893**
NEUQUÉN, **19 DIC 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 4313-M-14 y la Orden de Pago N° AC05368/2014, a nombre del Cr. HÉRNAN RUIZ LOFARO por \$4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos solicitada por la **Subsecretaría de Desarrollo Social**, destinado a solventar gastos para "compra de cemento, cal, pintura y cerraduras para los centros integrales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 163/2014 de fecha 15 de Agosto de 2014 por la **Subsecretaría de Desarrollo Social**, contando con el visto bueno de la Secretaria del Área.

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

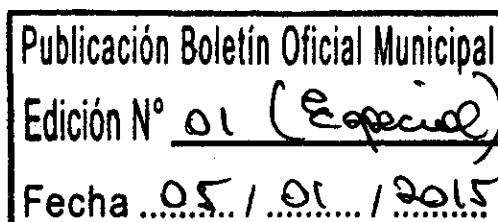
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05368/14 a nombre del Cr. HÉRNAN RUIZ LOFARO por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00.-) de acuerdo a Factura "B" N° 0001-00004135 de La Frontera S.H de Astigarraga Luis y Barrio Julio S.H. que se adjunta a la presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



FDO. ARTAZA.